

Comunicado N° 18550

Ref.: Cargo por Servicio de Administración en Liquidación de Signo Contrario con MAE

Buenos Aires, 25 de abril de 2024

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento que esta Entidad ha procedido a incorporar un cargo por el servicio administrativo de liquidación de las operaciones denominadas de Signo Contrario conforme alcance “Convenio MAE – BYMA Liquidación de Signo Contrario”.

En caso de Liquidaciones de Signo Contrario con el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), BYMA cobrará al Agente el costo administrativo por la derivación de la liquidación, equivalente a \$5 por cada millón de valor efectivo registrado en cualquiera de los segmentos de negociación de este Mercado, en forma quincenal.

El monto base para la determinación del costo en las operaciones concertadas para ser liquidadas en dólares (MEP), se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, del día anterior a la concertación.

El presente comunicado entrará en vigencia para las operaciones liquidadas a partir del 2 de mayo de 2024.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones